



Buenos Aires, 27 de agosto de 2013

**RES. N° 159/2013**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 433/2010, las Resoluciones de Presidencia Nros. 1042/2012 y 722/2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 433/2010 se dispuso, ante la vacancia de uno de los cargos, que la integración de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fuera realizada mediante sorteo entre los magistrados que, por entonces, integraban la Sala I.

Que a través de la Res. Presidencia N° 1042/2012 se aprobó la propuesta efectuada por la mencionada Cámara de Apelaciones en relación al mantenimiento de las integraciones en la Sala II, efectuadas durante el período de vacancia de la vocalía N° 6, con los vocales sorteados que en su momento formaban parte de la Sala I.

Que el cese en el ejercicio de la función de la Dra. Inés Weinberg de Roca y la nueva composición de las distintas Salas que conforman la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificaron las circunstancias que motivaron la integración de la Sala II.

Que por Actuación N° 15277/2013, el Sr. Presidente del Tribunal mencionado, Dr. Esteban Centanaro, puso en conocimiento de este Consejo la nota suscripta por los magistrados que integran la Sala II –Dres. Carlos F. Balbín y Horacio G. Corti- desde el deceso del Dr. Eduardo Russo, por medio de la cual proponen el cese de su intervención en la causas radicadas por ante dicha sala, al haberse modificado las circunstancias que, oportunamente, la motivaron.

Que ello así, mediante la Resolución de Presidencia N° 722/2013 se aprobó la propuesta efectuada por los magistrados aludidos en el considerando anterior y, en consecuencia, se dispuso el cese de las integraciones en la Sala II, con los Dres. Carlos F. Balbín



y Horacio G. Corti, efectuadas en virtud de la vacancia de la vocalía N° 6, a partir del día 1° de agosto de 2013.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 24 de julio de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 722/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 159/2013**

**Alejandra García**  
**Secretaria**

**Alejandra Petrella**  
**Vicepresidente**